



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
CUATRO.

para dar Casar de abitacion de D.^{no} Lino
Solana Canobas para efecto de hazerle sa
venla prohibenzia anterior, y en contrando
le en ellas y en cama, lo execute en super
sona, y en bendido de ello // Dijo, no compare
cia ante S. M.^{do}. por hallarse enfermo
en cama, y que no entregava los Libros
que se le manda Exivir por no poder en su
poder desde primeros del Ho.^{do} del año
proximo pasado que los entregó en el
yuntamiento de su orden, lo que se le hizo
saber por el ynfraescrito fiel de otros, y
solicitando para hazer los correspondien
tes asientos de entradas, y sacad
asi en el del Vino, Como en el del Aceite,
y Vinagre no pudo conseguir, y que
quefandove a D.^{no} Sebastian de llanue
ra del notable falta que le azian hos
dos Livros para colocar los asientos
se le respondió se abian entregado a D.
Pedro Mart.^o Soriano, y se le mando
por D.^{no} Muncera hiziese los asientos
dichas especies en un xadros que des
pues se pasarian a los Livros Maestros

